MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 048/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE DEL SEÑOR GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720-9, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PASEO LATERAL SOBRE LA AVDA. DE LAS RESIDENTAS", DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720-9, para la "Construcción y Mejoramiento del paseo lateral sobre la Avda. de las Residentas" de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2011, para la "Construcción y Mejoramiento del paseo lateral sobre la Avda. de las Residentas", ha recomendado la firma del contrato con la empresa CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720-9, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720-9, para la "Construcción y Mejoramiento del paseo lateral sobre la Avda. de las Residentas", por la suma de guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil (Gs. 358.672.000).-

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 10 de agosto de 2011.

Pedro Dario Araujo Gómez
Secretario Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION Nº 69/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE DEL SEÑOR GENARO ANDRES FARIÑA PARA LA "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL PASEO LATERAL SOBRE LA AVENIDA DE LAS RESIDENTAS" DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La nota de pedido de aprobación de la adjudicación del llamado por concurso de ofertas para la Construcción y Mejoramiento del Paseo Lateral sobre la Avenida las Residentas de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo presentada por el Ejecutivo en la que incluye, Acta de Apertura, Resolución de Adjudicación y planilla de precio presentada por la empresa CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, con RUC Nº 2.979.720-9, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a todos los documentos presentados, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal, Art. 216, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

Art. 1º- Aprobar la Adjudicación del llamado por Licitación de Concurso de Ofertas Nº 03/2011 para la Construcción y Mejoramiento del Paseo Lateral sobre la Avenida las Residentas de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * SECRETARIA *

MESA DE ENTRADA
La Junta Municipal
Resolución Nº 69/11
23.08.11 Hs: 8:05
Exp: 105

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * PRESIDENCIA *

Art. 2º- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES 8 DE DICIEMBRE del Señor GENARO ANDRES FARIÑA, con RUC Nº 2.979.720-9, para la Construcción y Mejoramiento del Paseo Lateral sobre la Avenida las Residentas, en base al cumplimiento a las exigencias del llamado y de la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 3º Comunicar al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO MUNICIPIO SECRETARIA

Elizabeth Villalba
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO MUNICIPIO PRESIDENCIA

Sr. Cristóbal Villalba López
Presidente Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 23 DE AGOSTO DE 2011

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO MUNICIPIO SECRETARIA

Sr. Pedro Darío Araujo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO MUNICIPIO INTENDENCIA

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal